



**Reunión de Trabajo de la
Comisión Especial de Citricultura
LX Legislatura, 19 de marzo de 2009.**

En la Ciudad de México Distrito Federal y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 numeral 1, 45 y 6, inciso d) y g); de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el Artículo 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y siendo las nueve horas con quince minutos del día jueves 19 de marzo del año dos mil nueve, en la salón “E” ubicado en el edificio de los Cristales, del Palacio Legislativo de San Lázaro, se reunieron los C. C. Diputados integrantes de la Comisión Especial de Citricultura, una vez cubiertos los avisos de la convocatoria en tiempo y forma y publicada en la Gaceta Parlamentaria, para el desahogo del siguiente Orden del Día:

1.- Registro de asistencia

Se pasó lista de asistencia, encontrándose presentes los C. C. Diputados:

Diputado	Grupo Parlamentario	Participación
Ramón Salas López	PRI	Presidente
Juan Adolfo Orcí Martínez	PRD	Secretario
David Lara Compeán	PAN	Integrante
Iñigo Antonio Laviada Hernández	PAN	Integrante
José Guadalupe Rivera Rivera	PAN	Integrante
José de la Torre Sánchez	PAN	Integrante
José Luís Blanco Pajón	PRI	Integrante
José Manuel Del Río Virgen	CONVERGENCIA	Integrante

El Presidente de la Comisión Especial de Citricultura, Diputado Ramón Salas López, dio por iniciada la reunión.

2.- Lectura y Aprobación del orden del día.

Acto seguido, el Diputado Ramón Salas López, puso a consideración de los integrantes de la Comisión Especial el orden del día. Aprobado por unanimidad.

3.- Bienvenida a cargo del Diputado Ramón Salas López, Presidente de la Comisión Especial de Citricultura al Dr. Francisco Ramos Gómez, Director General de Normalización de la Secretaría de Economía, a Diputados integrantes de la Comisión y a los invitados a la misma.

El Presidente de la Comisión Especial de Citricultura, Diputado Ramón Salas López, da la bienvenida a los participantes a la reunión, y menciona, en primer lugar los Antecedentes de la Norma de Jugos, comentando que *El anteproyecto de la norma de jugos fue sometido a revisión de la COFEMER (Comisión Federal de Mejora Regulatoria) superando los pasos siguientes :*

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EMISIÓN
MIR ordinaria.	23/06/2008
Solicitud de ampliaciones o correcciones a la MIR	18/07/2008
Respuesta a dictamen.	04/09/2008
Dictamen total no final	20/10/2008
Respuesta a dictamen.	05/11/2008
Dictamen total final	12/11/2008

Se cubrieron los requisitos y fue dictaminada favorablemente.

Posteriormente y cumpliendo con los lineamientos establecidos en la Ley Federal de Metrología y Normalización conforme al:

ARTÍCULO 47.- *Los proyectos de normas oficiales mexicanas se ajustarán al siguiente procedimiento:*

I. Se publicarán íntegramente en el Diario Oficial de la Federación a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios al comité consultivo nacional de normalización correspondiente.

El 4 de febrero pasado fue la fecha de término de los 60 días señalados.

Continuando con el texto de la Ley, *Durante este plazo la manifestación a que se refiere el artículo 45 estará a disposición del público para su consulta en el comité;*

II. Al término del plazo a que se refiere de la fracción anterior, el comité consultivo nacional de normalización correspondiente estudiará los comentarios recibidos y, en su caso, procederá a modificar el proyecto en un plazo que no excederá los 45 días naturales;

De la misma se conocen comentarios de la CANAICA y de JUMEX, y el plazo termina el próximo 21 de marzo.

Transcurridos estos plazos, la propia Ley menciona: *III. Se ordenará la publicación en el Diario Oficial de la Federación de las respuestas a los comentarios recibidos así como de las modificaciones al proyecto, cuando menos 15 días naturales antes de la publicación de la norma oficial mexicana; y*

IV. Una vez aprobadas por el comité de normalización respectivo, las normas oficiales mexicanas serán expedidas por la dependencia competente y publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

Como siguiente punto del Orden del día, el Dip. Ramón Salas López, sede la palabra al Dr. Francisco Ramos Gómez, Director General de Normalización de la Secretaría de Economía.

4.- Intervención del Dr. Francisco Ramos Gómez, Director General de Normalización de la Secretaría de Economía para hablar sobre el tema de la Situación de la Norma de Jugos.

El Dr. Francisco Ramos procedió a dar a conocer que después de haber estado el proyecto de Norma de jugos publicada durante los 60 días en el Diario Oficial de la Federación, se recibieron algunas observaciones, las cuales son cambios considerados no sustanciales a la misma. Derivado de esto, la Dirección General de Normas ya tiene el proyecto de respuestas, las cuales se han enviado a los miembros de Consejo Consultivo de Normalización para su revisión y análisis, y así estar en condiciones de poder comentarlas y en consecuencia aprobarlas en la próxima reunión de mismo, la cual pudiera ser a finales de marzo de este año.

También señaló que la PROFECO, ha realizado una revisión en el mercado sobre la presentación de los jugos envasados y el resultado del mismo indica que la gran mayoría de productos en el mercado se ha estado regulando. Independientemente a esto, el Dr. Francisco Ramos Gómez, señaló que conforme a los tiempos de los que falta para la culminación de la Norma de Jugos, se prevé que para el mes de abril, la Norma de Jugos, estará en condiciones de quedar debidamente vigente.

5.- Intervención de los Diputados.

El Diputado Ramón Salas López concede la palabra a los participantes en la reunión y en primer lugar al Dip. José de la Torre Sánchez, quien preguntó que si existen multas por el incumplimiento a la Norma y quien es la instancia encargada de aplicarlas, a lo cual el Dr. Francisco Ramos Gómez, respondió que la PROFECO, apoyada de la Ley de Protección al Consumidor, es quien se encarga de vigilar el cumplimiento a las normas de igual forma, existe una norma la 051 que especifica los tamaños y características de los envases de los productos. La PROFECO, tiene la facultad de retirar, prohibir o inmovilizar del mercado la comercialización de cualquier producto. Por lo menos cada 2 o 3 años la PROFECO, verifica, apoyándose de su laboratorio para corroborar y realizar las pruebas correspondientes para mantener informados a los consumidores.

El Dip. José Luís Blanco Pajón, comentó que es importante que quede claro sobre las denominaciones de los diferentes conceptos de jugos.

La Dip. Dra. Martha Angélica Romo Jiménez, Secretaria de la Comisión de Turismo e integrante de la Comisión de medio ambiente, e invitada a la reunión, comentó que es muy importante la culminación de la norma, pues con ella se vienen en cascada las norma que tienen que ver con otras normas, por ejemplo, la leche, yogurt, etc.

6.- Asuntos Generales

El Dip. Ramón Salas López, presidente de la Comisión Especial de Citricultura, otorga la palabra a los invitados a la reunión, en primer termino al C.P. Ausencio Mata Medina, Presidente del Sistema Producto Cítricos Dulces, quien menciona la importancia del jugo mexicano y la venta de toneladas jugo simple, por su excelente calidad, que ha sido motivo para en su momento sea exportado.

El Ingeniero Francisco Gómez, Productor Citrícola, comentó que con la entrada en vigor de la norma de Jugos, se incrementará el consumo de sólidos y con ello se beneficiaran a todos los productores del país.

La Lic. Trizia Herrera, intervino para expresar el apoyo del grupo Jumex a la Norma de Jugos y se congratula por que con la entrada en vigor de la misma se evitará la competencia desleal que existe en el mercado.

7.- Clausura

Agotados los puntos del orden del día y no habiendo quien haga uso de la palabra, el Diputado Presidente de la Comisión, el Diputado Ramón Salas López, agradece a los asistentes su participación y clausura la sesión a las diez horas con treinta minutos del mismo día de iniciada.

Dip. Ramón Salas López

Presidente

Dip. Antonio Del Valle Toca

Secretario

Dip. Juan Adolfo Orcí Martínez

Secretario

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3, numeral 2, del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados, se instruye a la Secretaría Técnica el llevar a cabo la publicación en la Gaceta Parlamentaria la presente Acta.